



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 396-R-UNICA-2026

Ica, 06 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 036-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 170-FAD-D-UNICA-2026 del Decano de la Facultad, referente a ocho (08) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Administración, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Administración**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de febrero de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Administración**, mediante **Resoluciones Decanales N° 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100 y 101-FAD-D-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 036-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Universitario, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **06 de marzo de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Administración** a los bachilleres de la Facultad de Administración;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 06 de marzo de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**; a los bachilleres de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	CACERES CONTRERAS CRISTINA LUCIA	20184456	TESIS	099-FAD-D-UNICA-2026
2	COLINA PALOMINO ROCIO GERALDINE	20163330	TESIS	101-FAD-D-UNICA-2026
3	CONDE MENDEZ ROSMERY TALIA	20144035	TESIS	094-FAD-D-UNICA-2026
4	LAURA RAMOS ODALIX	20153760	TESIS	095-FAD-D-UNICA-2026
5	MOREANO MEDINA NOEMI	20161000	TESIS	100-FAD-D-UNICA-2026
6	PACHAS CASTILLO CARLOS JESUS	20156101	TESIS	098-FAD-D-UNICA-2026
7	PUICON PEREZ ELIANA MILENA	20154665	TESIS	097-FAD-D-UNICA-2026
8	QUILCA TAIPE LUCILA	20155792	TESIS	096-FAD-D-UNICA-2026



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Administración y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL